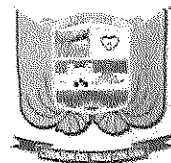


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MDCH-A

Chocope, 05 de setiembre del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHOCOPE

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 05 de setiembre del 2023, se remite el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de la Libertad y la Municipalidad Distrital de Chocope para la Transferencia de Recursos Financieros, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

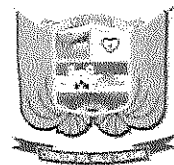
Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal APROBAR la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de los principios de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del país, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y tiene facultades para emitir actos de administración para impulsar sus procedimientos, actos administrativos para resolver las cuestiones que presentan los particulares y actos políticos para determinar las políticas públicas del sector;

Que, en la estación despacho de la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 05 de setiembre del 2023, se remite el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Regional de la Libertad y la Municipalidad Distrital de Chocope para la Transferencia de Recursos Financieros, del Proyecto de Inversión denominado:

- **“CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PASEO PEATONAL DEL DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**. con CUI 2592866, según como se detalla en el siguiente cuadro:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MDCH-A

COSTO DIRECTO	S/. 1,395,366.86
GASTO GENERALES (10%)	S/. 139,536.69
UTILIDAD (5%)	S/. 69,768.34
	=====
SUB TOTAL	S/. 1,604,671.89
I.G.V. (18%)	S/. 288,840.94
	=====
PRESUPUESTO PARCIAL	S/. 1,893,512.83
SUPERVISIÓN (5%)	S/. 94,675.64
	=====
PREUPUETSO TOTAL	S/. 1,988,188.47

Que, con fecha 05 de setiembre del 2023, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, en la que de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y con el voto **UNANIME** el Pleno del Concejo Municipal; se procedió a tomar el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de la Libertad y la Municipalidad Distrital de Chocope para la Transferencia de Recursos Financieros, por el monto de **S/. 1,988,188.47 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 47/100 SOLES)**, del Proyecto de Inversión denominado:

- **“CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PASEO PEATONAL DEL DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**. con CUI 2592866.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Señor Alcalde **SAMUEL ENOC NUREÑA AZAÑEDO**, en su calidad de máximo representante de la Municipalidad Distrital de Chocope, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de la Libertad y la Municipalidad Distrital de Chocope para la Transferencia de Recursos Financieros respecto del Proyecto de Inversión descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chocope y al Gobierno Regional de la Libertad, conforme a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaria General poner de conocimiento el presente Acuerdo al Gobierno Regional de la Libertad, con las formalidades que corresponden.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** conforme a ley.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MDCH-A

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Chocope, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Chocope

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

Samuel Ende Nureña Azañedo  
ALCALDE

